

## ¡Madres negras tenían que ser! Maternidad, emancipación y trabajo en tiempos de cambios y transformaciones (Buenos Aires, 1800-1830)

Florencia Guzmán [\*]

[\*] Universidad de Buenos Aires (Conicet-UBA) — Buenos Aires — Argentina.

E-mail: florenciaguzman@yahoo.com.ar

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2263-148X>

**Resumen:** Durante las primeras décadas del siglo XIX, una combinación de mutaciones y transformaciones trajo derivaciones en la vida de los varones y las mujeres afrodescendientes de manera diferenciada. En este artículo me propongo considerar el desenvolvimiento de las mujeres madres negras y el modo en el que se verificó la relación con dos procesos novedosos y significativos de este periodo. Hago referencia a la gradual abolición de la esclavitud y a la transición del trabajo esclavizado al trabajo libre. Con esta finalidad he distinguido dos núcleos de análisis principales, que refieren tanto a la Ley de Libertad de Vientres, por un lado, como a las amas de leche negras y el servicio de amamantar, por el otro. Este trazado me da la posibilidad de explorar la manera en que se entretajan las maternidades, esclavitudes y emancipaciones de las mujeres negras en el ámbito urbano de la ciudad de Buenos Aires, como también sobre el modo en que se vincula y entremezcla lo femenino/género con lo racial.

**Palabras claves:** Maternidad; Emancipación; Trabajo; Género; Raza.

*Mães negras: maternidade, emancipação e trabalho em tempos de mudanças e transformações (Buenos Aires, 1800-1830)*

**Resumo:** Durante as primeiras décadas do século XIX, uma combinação de mutações e transformações trouxe derivações na vida de homens e mulheres de ascendência africana de forma diferenciada. Neste artigo, proponho considerar o desenvolvimento das mães negras e a forma como o relacionamento com dois novos e significativos processos desse período foi verificado. Refiro-me à abolição gradual da escravidão e à transição para o trabalho livre. Para esse fim, distingui duas áreas principais de análise, que se referem tanto à Lei do Ventre Livre, por um lado, quanto a amas de leite negras e ao serviço de amamentação, por outro. Esse panorama permite explorar a maneira pela qual as maternidades, a escravidão e a emancipação das mulheres negras estão entrelaçadas na área urbana da cidade de Buenos Aires e também a forma como o feminino/gênero está vinculado e intercalado com a raça.

**Palavras-chave:** Maternidade; Emancipação; Trabalho; Género; Raça.

## Introducción

---

El presente artículo es el resultado de una exploración inicial que vengo desarrollando y que refiere al desenvolvimiento de la esclavitud, de la emancipación y del trabajo desde una perspectiva de género. En artículos anteriores he analizado la manera en la cual las trayectorias familiares — respecto a los sectores de esclavizados y descendientes libres —, el progreso matrimonial, la filiación de los hijos, la familia y el mestizaje estuvieron atravesados por el género en la sociedad colonial rioplatense. Falta ahora por considerar el modo en el que se verificaron las prácticas de las mujeres madres negras a la luz de procesos sociales y políticos más amplios que acontecen durante el siglo XIX, como fue la gradual abolición de la esclavitud y la transición del trabajo esclavizado al trabajo libre. Ambas as transiciones tuvieron lugar en el medio de mutaciones y transformaciones que desde principios del siglo repercutieron en una evolución diferenciada de parte de los varones y las mujeres esclavizados/as en el escenario particularizado de la ciudad de Buenos Aires.

Con esta finalidad he distinguido dos núcleos de análisis principales, que refieren tanto a la Ley de Libertad de Vientres, promulgada en el año 1813, como a la figura del ama de leche y del servicio de amamantar de parte de estas mujeres esclavizadas y libres a lo largo del tiempo. Este trazado me da la posibilidad de explorar sobre la manera en que se entretejen las maternidades, esclavitudes, emancipaciones y el trabajo de las mujeres negras en este periodo, así como el modo en que se vincula y entremezcla lo femenino/género con lo racial.

Al remitimos a la legislación revolucionaria — tanto rioplatense como latinoamericana — encontramos que ésta es muy específica en este sentido: mientras los hombres quedan reglamentados para cambiar su condición de esclavizado a liberto a través de las milicias patrióticas, a las mujeres se les habilita este pasaje para sus hijos/as a través de la Libertad de Vientres (Crespi, 2010, p. 15-38; Candiotti, 2016 [en línea]; Rosal, 2009, p. 107-128; Andrews, 1989, p. 58-77). El vientre de la madre, en sus distintas corporalidades y subjetivaciones, limitó, una vez más, la identidad de los descendientes de esclavizadas por generaciones (Chaves, 2001, p. 210). Consideremos también que, en las centurias anteriores, la condición de esclavitud se producía cómo un efecto de la descendencia materna: de madre esclavizada — también sus hijos lo eran. El vientre de la madre y su significativo de la maternidad definían la futura libertad de los hijos.

De manera similar, la impureza de sangre y los defectos raciales, de acuerdo al derecho civil romano, se trasmitían por intermedio de la madre y de generación en generación. Según Walker Bynum, “la idea de la sangre como transmisora de la fe religiosa puede que esté asociada a la teoría fisiológica medieval, según la cual la sangre de la madre alimentaba al feto en el útero y más tarde transformada en leche materna también nutria a la criatura fuera de este” (apud. Stolcke, 2000, p. 43). La “esencia” del hijo la proporcionaba, como afirma Stolcke, la sangre de la madre, que, junto a la leche y el vientre de la mujer negra, se constituyen

en significantes vinculados a la maternidad, a la esclavitud y, desde luego, a la exclusión. Esto en razón de que la mujer negra, con su cuerpo que procrea hijos esclavos y amamanta, pone a circular, a través del principio de la herencia, tanto sus virtudes como sus vicios. Precisamente, esta situación fue resaltada por los españoles peninsulares para demostrar la supuesta superioridad que tenían frente a los criollos debido a que estos habían “absorbido”, por medio de la leche, los defectos de las madres indígenas y africanas.<sup>1</sup>

La enunciación anterior me introduce en el segundo núcleo de análisis propuesto, en el cual se indagará, a través de la figura del ama de leche, la relación entre maternidad y trabajo, y el servicio de amamantar, por un lado, y lo que se ha considerado como una transferencia de maternidad, por el otro. ¿Por qué resulta importante la figura del ama de leche para el análisis propuesto? Por varias cuestiones. En primer lugar, porque fueron estas madres negras las que criaron, cuidaron y abastecieron de maternidad a los niños blancos a lo largo de los siglos. También, porque serían quienes, además de tener una importante centralidad en el interior de las familias blancas, entrelazan certeramente la dimensión de género/femenino con lo racial (Segato, 2013, p. 202). Pero por sobre todas las cosas, porque estas mujeres establecen relaciones transversales y cruces entre los diversos mundos raciales y sociales, y sobre todo instituyen un parentesco de leche en un sistema racial jerarquizado.

En torno a esta cuestión corresponde señalar también que la leche, como lo explica Christina Civantos en su análisis sobre la obra de Cecilia Valdez en Cuba, no es solo un producto que se consume, “sino que al moverse de un cuerpo a otro borra fronteras”, crea vínculos “a pesar de las diferencias de clase y raza” (2005, p. 506-508). De igual modo, la leche, como todo líquido que fluye, genera ambigüedad y, como tal, se convierte en una amenaza que necesita controlarse y vigilarse, porque, como ya he observado en relación con el mestizaje, rompe con el propósito de establecer marcaciones raciales claramente delimitadas (Guzmán, 2017, s/p; Civantos, 2005, p. 505).

En este artículo buscaré demostrar que el análisis de la maternidad ilumina procesos políticos y sociales amplios, referidos tanto al pasaje de la esclavitud a la emancipación como a la transición del trabajo esclavizado al trabajo libre. Resulta fundamental para avanzar tener en cuenta también las subjetividades y ancestralidades alrededor de la misma, en tanto robustece identidades, tradiciones, diferencias y desenvolvimientos.

## Buenos Aires durante las primeras décadas del siglo XIX

La urbe porteña se encuentra entre las ciudades coloniales españolas que más se transformaron a raíz del proyecto borbón y una de las que se integraron más completamente al mundo del

<sup>1</sup> Las leyes de la metrópoli española prohibían el empleo de amas de leche a las mujeres moriscas, judías y heréticas, puesto que se creía que con la ingestión de leche mala se transmitían determinadas ideas y costumbres al lactante. Véase: LAURO, Claudia Rosas, 2005, p. 312-313.

Atlántico en 1800. De hecho, como afirma Lyman Johnson, fue la primera ciudad española en territorio americano con la suficiente importancia para determinar su efectiva independencia política (2013, p. 37-79). El autor explica que este crecimiento se observa a partir de 1776, momento en el cual la Corona española creó el Virreinato del Río de la Plata y convirtió a esta ciudad en su capital. La población aumentó de unas 25 mil almas en 1776 a más de 60 mil en 1810. Este veloz crecimiento fue el resultado inmediato de la inmigración libre y forzada que se instaló en la urbe porteña. Los inmigrantes libres provenientes de Europa y del interior del Virreinato llegaron en grandes cantidades a partir de 1780, en el momento en que la economía hizo que se expandieran las oportunidades de empleo y el volumen de las operaciones comerciales.

También el comercio de esclavos con Brasil y directamente con África aumentó drásticamente a partir de 1780. Al parecer, ni siquiera las guerras europeas perturbaron el comercio del Atlántico durante el periodo 1790-1806, en tanto las importaciones de esclavos a Buenos Aires crecieron considerablemente, y hasta aumentaron cuando España permitió que los agentes locales comiencen a comprar esclavos directamente a África. Más tarde, incluso, otorgó permisos a ciertas naciones neutrales para que importaran esclavos. En consecuencia, entre 1791 y 1800, tuvo lugar un explosivo crecimiento de esta población. En este periodo, según la reconstrucción de cifras del comercio de esclavos realizadas por Alex Borucki, al menos 18.282 esclavos arribaron a Montevideo y a Buenos Aires desde Brasil y África (2009, p. 4-11). A estos números habrá que sumarle los esclavizados introducidos luego de la abolición de la trata y los aportados por la guerra del corso, especialmente durante el conflicto bélico con Brasil entre 1825-1828 (Johnson, 2013, p. 29; Crespim, 1991, p. 109-124).

La ciudad, por su crecimiento económico y expansión comercial, dependía de estas continuas corrientes de migrantes internacionales, regionales y también de la mano de obra esclavizada. Esta dependencia, según Johnson, afectó a todo un conjunto de acuerdos sociales y urbanos en tanto se trataba de una población joven y muy masculina, al menos hasta la década de 1790, momento en el cual la migración de mujeres provenientes de los pueblos de provincia y del interior del Virreinato creció exponencialmente. La presencia femenina queda evidenciada en el censo de 1810, cuando las encontramos a muchas de ellas como cabeza de familias y a nutridos sectores de hombres solteros apiñados en numerosas viviendas urbanas. Según Johnson, el poderoso ir y venir de la población afectó a los salarios, a los precios de los inmuebles, a la organización del trabajo en Buenos Aires y muy particularmente a las modalidades de la esclavitud (Johnson, 2013, p. 29-34).

Sobre esta cuestión, es importante destacar la significación que adquiere el trabajo a jornal, “estipendiario” (Saguier, 1989) en esta jurisdicción, una modalidad laboral que proporcionó a los esclavizados mayor libertad de movimientos, mejores posibilidades de movilidad social y acceso diferenciado de la libertad (Johnson, 1979 y 2013, p. 68-89; Halperín Donghi, 1994 [1972], p. 60-64). La capacidad de los varones y de las mujeres de ganar salarios

y de acumular ahorros fue sin lugar a dudas un elemento central del proceso de manumisión. Según Johnson (1979), de 1.356 manumisiones entre 1776 y 1810 registradas en los registros notariales de la ciudad de Buenos Aires, la mayoría se realizó por compra de los mismos esclavizados. En ese conjunto, las mujeres manumitidas fueron mayoritariamente (87%) esclavizadas por mujeres solteras o viudas, y, de ellas, el 67% no habían sido compradas, sino que habían sido heredadas o nacido en la propia casa del amo. Acerca de ello, Johnson sostiene que los esclavizados que nacieron y se criaron con el propietario o el maestro artesano desarrollaron relaciones personales largas con sus amos que habrían conducido a la manumisión — gratuita o condicionada en lugar de la compra. Estos sectores serviles disfrutaron de las ventajas de los elementos paternalistas de la institución de la esclavitud, que, de acuerdo a este registro, habrían beneficiado a un mayor número de mujeres esclavas que de varones (Johnson, 1976, p. 342).

Hasta el momento no se conoce cómo continúa esta tendencia en la década de la revolución. Tenemos solamente los datos que proporciona Reid Andrews, quien establece un aumento de las manumisiones, especialmente para las mujeres, a pesar de que no existía — según el autor — ningún programa especial o mecanismo por los cuales estas pudieran adquirir la libertad. Este periodo presencié además una mejora de las mujeres en términos de ciertos indicadores socioeconómicos, particularmente relacionados con la jefatura de hogares. Entre los hogares afroargentinos, en 1810, el 67,7 por ciento había sido encabezado por varones y en 1827 el 56,8 por ciento de esos hogares tenían como jefes a varones. Según Andrews, que el número de los hogares negros y mulatos se hubiese incrementado, parece deberse a la decisión de las mujeres recién liberadas de establecer hogares independientes toda vez que podían (Andrews, 1989, p. 63-64). Muy probablemente esta situación guarde relación con otros dos cambios de índole demográfico y social.

Se trata, en primer lugar, de un predominio de mujeres en relación a los varones, que contrasta con la década de 1810, en la que esta ciudad se destacaba por presentar una tasa de masculinidad mayor a 100. En segundo lugar, se observa el incremento de compraventas de viviendas y alquileres de habitaciones en los barrios de Concepción y Monserrat, en el sector Sur y Sudoeste de la ciudad, de acuerdo al estudio realizado por Miguel Ángel Rosal (2009, p. 84-85).<sup>2</sup> Es precisamente en esta década posrevolucionaria cuando comienzan a constituirse los barrios populares o negros, llamados luego “barrio del tambor” debido a la presencia significativa de población afroporteña. Todo indicaría que la concentración de los sectores libres de color en estos barrios periféricos de la ciudad se fue dando a medida de que éstos accederían a la libertad, de modo que Buenos Aires y el tipo de esclavitud a jornal,

---

<sup>2</sup> De acuerdo al estudio de Miguel A. Rosal, en la primera década independiente (1811-1820) se encontraron 118 casos de compraventas de inmuebles, y, en el decenio siguiente, estas se incrementaron a 490. Los datos proporcionados por el autor fueron extraídos de los Protocolos Notariales, como testamentos, donaciones, obligaciones, cancelaciones, etc., además de los que surgen de las propias compraventas (Rosal, 2009, p. 85).

vinculado al trabajo doméstico y al sector artesanal, crearon oportunidades para los varones y las mujeres de salir de la esclavitud. Tanto unos como otros se habrían beneficiado de los elementos paternalistas de la esclavitud, aunque de manera diferenciada.

Podemos imaginar además que los reclutamientos y los rescates de miles de soldados negros, que fueron alistados durante varios años en los regimientos y en las milicias patrióticas,<sup>3</sup> generaron vacancias laborales en diversos ámbitos de la ciudad que habrían redundado en beneficio de las mujeres negras en los caminos hacia la libertad y en la inserción laboral de ellas.

## La condición femenina de la Libertad de Vientres

Una de las novedades más importantes que se introdujeron en estas décadas tiene que ver con el principio jurídico de libertad de vientres que se implantó en el siglo XIX en los países abolicionistas de la esclavitud, consistente en otorgar la libertad a los hijos nacidos de mujeres esclavizadas. En nuestro país, la Ley de Libertad de Vientres, que incorpora el régimen del patronato y se inscribe en el *Reglamento para educación y ejercicio de los libertos*,<sup>4</sup> fue dictada por la Asamblea General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata en el 1813.<sup>5</sup> A través de ella se estableció primero la libertad para los hijos nacidos de esclavizadas a partir del 31 de enero de ese año; luego, por un decreto posterior, se resolvió que estos eran “libertos” no libres. Esta es una diferencia significativa, según Magdalena Candiotti, porque se trata aquí de una libertad “concedida”, en tanto se parte de la consideración de que en el vientre materno estos seres humanos habían sido esclavos y por lo tanto tenían una deuda especial para con sus patrones, los amos de sus madres que habían “permitido” la libertad (2016 [en línea]).

<sup>3</sup> Alejandro Rabinovich da un número aproximado de 11 mil soldados de línea de todas las procedencias que entre 1813 y 1819 estuvieron efectivamente bajo las armas. La tropa, según el mismo autor, estuvo compuesta casi en su totalidad por miembros de los sectores populares: campesinos y trabajadores pobres de la campaña, la plebe urbana, migrantes internos y regionales, indios, mestizos y muy particularmente negros, pardos y mulatos (Rabinovich, 2013, p. 25-26).

<sup>4</sup> El término “liberto en el Río de la Plata”, de principio del siglo XIX, tiene uso diferente al que se le aplica en otras geografías latinoamericanas que refiere al esclavo manumitido por el amo o por compra. En nuestro caso, se vincula a un nuevo sujeto político: los individuos manumitidos de manera condicional, no por los amos, sino por el Estado revolucionario y pos-independentista. Desde los inicios este término se bifurcó en torno al género y a la edad y se caracterizó por su ambigüedad. No solamente eran considerados libertos los hijos de madres esclavizadas nacidos luego de promulgada la Ley de Libertad de Vientres de 1813, sino también designaba a los esclavos adultos reclutados para los ejércitos patriotas en su lucha contra España y luego durante la guerra con Brasil a finales de la décadas de 1820. Con el correr de los años y a medida que la mano de obra esclava se elevaba, tras la prohibición del comercio de esclavos, las autoridades aplicaron el término tanto en sentido militar como doméstico para describir a los esclavos africanos capturados como botín por los corsarios autorizados por el Estado. Para estos individuos, el status de liberto estaba mucho menos definido y regulado que para los sujetos comprendidos en la Ley de Vientres de 1813. Véase Alberto, 2018 [en línea] apud Crespi, 2010, p. 27-34; Candiotti, 2016 [en línea].

<sup>5</sup> Registro Oficial de la República Argentina, v.1 (1810-1821), Buenos Aires: Imprenta de la República, 1879, p. 194, 200-201.

Los varios estudios que refieren a la práctica de abolición de la esclavitud partiendo de la normativa de 1813 han venido a esclarecer ciertas continuidades respecto con la esclavitud condicional colonial (Alberto, 2018 [en línea]; Andrews, 1989, p. 58-68; Rosal, 2009, p. 108-109; Crespi, 2010, p. 15-37; Candiotti, 2016). La normativa de 1813 también instituye una libertad en suspenso, incompleta, vigilada, recorrido que llevaría varias décadas en efectivizarse y que en el camino dio lugar a una serie de regulaciones que se fueron resolviendo de manera casuística en los tribunales civiles — esto es, por criterio del juez y no mediante una aplicación mecánica del reglamento (Candiotti, 2016).

En algunas investigaciones ha quedado establecido además un parentesco con la legislación reformista borbónica, en tanto en ella se enfatiza el paternalismo como eje de las relaciones amo-esclavo. La normativa de 1813 continúa el espíritu de la española, puesto que se asienta en la incapacidad de los antiguos esclavos y sus descendientes de manejar la libertad por su cuenta, al tiempo que refuerza el rol del estado en protegerlos y asistirlos. De esta manera, los propietarios, que actuaban como tutores de acuerdo al régimen del patronato, debían proporcionar refugio, alimentos y educación para convertir al liberto en miembro productivo de la sociedad. Consideremos que el patronato era una institución con origen en el Derecho Romano, recuperada por las Partidas, y que establecía derechos de los amos sobre sus antiguos esclavos manumitidos. El reglamento de 1813 aplicó esta institución para los libertos conservando una serie de derechos que mantendrían sobre ellos los amos de sus madres. Tales derechos incluían el de gozar de sus servicios hasta los dieciséis o veinte años, según fueran mujeres o varones. Y esta potestad podía heredarse, enajenarse e incluso renunciarse.<sup>6</sup>

Ahora es importante destacar que esta normativa introduce un cambio muy importante, en tanto consideraba que el estado del liberto no estaba destinado a ser transmitido de una generación a la siguiente. El objetivo de la legislación, como lo explica Paulina Alberto, era precisamente el de romper la perpetuidad de la esclavitud y su transmisibilidad por medio del vientre de la madre. A pesar de que el reglamento del liberto negó deliberadamente el estado de ingenuo para los niños nacidos de madres esclavas desde esa fecha en adelante, no hizo nada para alterar el principio de larga data de que el hijo de cualquier combinación de ingenuos y libertos incluyendo dos libertos era por derecho un ingenuo (Alberto, 2018 [en línea]).

Conviene precisar que este cambio no podía darse de manera inmediata, en tanto la misma condición femenina de la libertad de vientres prolongaba la idea de esclavitud. Sucedió que cuando la condición del libre/liberto sigue a la madre, mejor dicho al vientre la madre, la esclavitud se extiende una generación más. Lo que hace la legislación es posponer o suspender la libertad, incluso a los fines de mantener el control, justamente porque la obligación laboral

<sup>6</sup> Registro Oficial de la República Argentina, v.1 (1810-1821), Buenos Aires: Imprenta de la República, 1879, p. 194, 200-201.

está ligada a la madre, que sigue siendo propiedad y esclava, y cuya maternidad/obligación crea una conexión irrefutable con la siguiente generación.<sup>7</sup>

Sobre ello se puede pensar que no habría forma de hacer una ley gradual de abolición en relación a la paternidad, porque ésta es más difícil de probar que la filiación materna y porque serían muchos los espacios para escapar de la esclavitud o del régimen del patronato. En cambio, de una mujer esclavizada que da a luz a un hijo liberto, se saben exactamente su genealogía y su status. Esta queda registrada en las actas de bautismos de la que darán fe los curas de las respectivas iglesias. Inclusive estas listas serán dadas a conocer por las autoridades.<sup>8</sup> El niño liberto queda de esta manera ligado a la situación de la madre, al menos durante los primeros años de lactación, y por lo tanto queda ligado al estado de esclavitud o semi-esclavitud de la misma.

Son varios los expedientes judiciales y las solicitudes civiles que se encuentran en el Archivo General de la Nación que nos brindan pistas sobre esta situación. Veamos dos casos. En primer lugar, tenemos una solicitud de Tomasa Ramírez, esclava de don Benito Ramírez, quien el 26 de octubre de 1818 se dirige a los tribunales para expresar que tiene un pleito con su amo desde hace cuatro años pendientes. Explica que está casada con un soldado del Batallón n° 8, que se encuentra en Chile junto a las tropas del General San Martín, y que tiene un hijo liberto, sobre el cual su amo hace recaer todo el peso de la esclavitud sin consideración a su inocencia. Pide por ello su libertad.<sup>9</sup>

El segundo ejemplo es un expediente judicial entre Florencia Guzmán y Benito Ramírez, antiguo y nuevo propietario de la esclava Antonia por el destino de su hijo liberto, de quien había sido obligada a separarse antes de cumplir los dos años.<sup>10</sup> Aquí hay un conflicto grande por la tenencia del niño entre la antigua propietaria — mujer de armas llevar, jefa de familia y a cargo de los negocios de la misma, que lucha a brazo partido para retener al niño — y la madre de éste, que, “amparada” por el nuevo propietario, ofrecerá una lucha vigilante, activa y resistente para recuperarlo.<sup>11</sup> En este juicio se manifiestan claramente por lo menos tres cuestiones representadas por cada uno de los protagonistas.

<sup>7</sup> Reflexión que compartimos con Paulina Alberto en un intercambio de mails realizados en el mes de agosto de 2016.

<sup>8</sup> Archivo General de la Nación (en adelante AGN). Sala X 9-5-2. Lista de niños libertos de la parroquia del Pilar, nacidos tras la promulgación de la Ley de Libertad de Vientres, dictada por la Asamblea del Año XIII. Buenos Aires, 6 de febrero de 1816.

<sup>9</sup> AGN, Sala X, 10-9-4. Solicitudes civiles.

<sup>10</sup> La Ley de Libertad de Vientres establecía que “cuando se hubiese de vender una esclava, que tenga un hijo liberto, deberá pasar con él al poder del nuevo amo si el liberto no hubiese cumplido aún los dos años, pero pasado este tiempo será a voluntad del vendedor el quedarse con él o traspasarlo al comprador con el esclavo” (Registro Oficial de la República Argentina, v. 1 [1810-1821]. Buenos Aires: Imprenta de la República, 1879, p. 194, 200-201).

<sup>11</sup> Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires (en adelante AHPBA). Real Audiencia y Cámara de Apelación de Buenos Aires. Juzgado del Crimen. Cuerpo 34. Años 1723-1833. Legajo 2, n. 46. Causa Civil y criminal de don Benito Ramírez contra doña Florencia Guzmán por malos tratamientos en su persona y extraído un negrillo liberto de la casa de este.



Guzmán, si bien hace gala de un discurso de género en su declaración, “a pesar de la debilidad de su género”, su actuación se inscribe en la cultura masculinizada porteña, en la cual los problemas se batallaban frecuentemente de manera violenta (Johnson, 2013, p. 104-106). Esta mujer, montada en cólera, se arrojó sobre Ramírez y, estrechándolo contra el marco de una puerta, le pegó un bofetón y, acto seguido, le hizo pedazos toda la ropa que este llevaba, a la vista de todos los vecinos. Concluida la violenta escena y mientras amenazaba a Ramírez con un cuchillo, se retiró con el pequeño liberto a su domicilio.

¿Qué hace la madre frente a esta situación? Antonia demuestra tener un gran conocimiento de la legislación y de las posibilidades que tenían las esclavizadas de presentarse y atestiguar en los tribunales. En su declaración deja en claro además su rol maternal. Afirma que, no obstante ser esclava, va a decir la verdad, y confirma que “había sido obligada a separarse de su hijo de un año y medio cuando [este] fue vendido al nuevo propietario”. También testimonia que nunca se desentendió del destino de sus hijos y demuestra cómo mantuvo una custodia vigilante sobre sus vidas. Se observa aquí, tal como sostiene María Eugenia Chaves, que la capacidad de las mujeres/madres para recuperar a sus hijos “no solamente dependía de la voluntad de los intermediarios letrados en los tribunales, sino que descansaba en las propias capacidades y recursos, es decir, en el interjuego y en la tensión entre formas de saber y relaciones de poder” (2001, p. 211). Antonia, como tantas otras — y no obstante su marginación de la cultura letrada —, expuso un argumento afectivo y sobre todo efectivo para recuperar a su hijo.

Ramírez, por su parte, lleva adelante un juicio contra Guzmán y pide la restitución del niño a la madre y a su “hogar”. En su defensa menciona el afecto que había logrado sentir por el niño, a quien trataba “como se puede tratar a un hijo, sin otro interés que observar a la madre que me mira y sirve, no mirándome como su amo, sino como un protector, de quien espera en su hijo [que] si llegara a crecer grandes ventajas por el trato que observaba en mi casa”.<sup>12</sup> Ramírez asume la protección de la madre y el niño y lo explica con un claro discurso paternalista. Este discurso también aparece en el agradecimiento hacia el amo realizado de manera elocuente en la declaración de la esclava. Tal lenguaje, durante la era del patronato, no era nuevo, pero modeló una prolongación de las formas con la que los esclavos habían sido descritos, como niños indefensos, ingenuos y necesitados de protección (Cowling, 2003, p. 80-86; Alberto, 2018 [en línea]).

El expediente en cuestión deja en evidencia la continuación del estado de semi-esclavitud del niño, ligado a la suerte y capacidad de agencia de la madre esclavizada. Revela asimismo los problemas que introducen la guerra de independencia en relación a la escasez de mano de obra en Buenos Aires, sobre todo para las mujeres blancas, jefas de hogar, que debieron

<sup>12</sup> AHPBA. Real Audiencia y Cámara de Apelación de Buenos Aires. Juzgado del Crimen. Cuerpo 34. Años 1723-1833. Legajo 2, n. 46, foja 1V.

hacer frente a la manutención de la familia, como lo demuestran una serie de expedientes y solicitudes civiles.

Tal circunstancia nos permite verificar una nueva servilización o esclavización de los libertos que tendrán asimismo su correlato con el género. Es que la mujer blanca, sea sola/soltera/viuda, y a cargo de la familia — más allá de que pueda o no tener hijos biológicos —, estuvo mucho más limitada que los varones por las normas de género y del honor para reproducir su fuerza laboral (y su “familia”). Solo lo podía hacer comprando esclavos, que era muy común en el caso de los propietarios, o heredando, que era lo más corriente en el caso de las propietarias. A diferencia de las mujeres, los varones blancos, mestizos e incluso algunos mulatos tuvieron varias maneras de ampliar su fuerza de trabajo servil o familiar. Estos eran más propensos a obtener a un esclavo a través de la compra — dado su propio poder adquisitivo — o por medio de la paternidad ilegítima, que difícilmente se podía probar pero que ampliaba la fuerza laboral familiar.

De esta manera los hijos ilegítimos se incorporaban a la familia a veces como esclavos y otras como criados o subalternos. Sin negar que esta situación haya sido un camino para la obtención de la libertad, resultaría muy importante analizar en algún momento las modalidades de acceso a la libertad durante las primeras décadas del nuevo siglo, es decir, llegar a conocer en qué proporción ésta fue otorgada de parte del amo o comprada de parte de los esclavizados.

## El acceso diferenciado a la libertad

---

¿Por qué sería importante conocer los mecanismos por los que hombres y mujeres obtuvieron la libertad? Porque, como lo sostiene Chaves, la diferencia entre comprar la libertad y haberla recibido de parte del propietario generaba diferentes tipos de libertad (2001, p. 188). Según la autora, el otorgamiento de libertad no implicaba una total y completa cesión de dominio y, por lo tanto, la independencia total del esclavo manumitido. Aquí las relaciones de potestad y protección propias del estado de esclavitud no se extinguían, sino que se transformaban. Entre el esclavo manumitido y su ex amo las relaciones de potestad y protección se mantendrían en la forma del patronato, de manera similar a la normativa de 1813, de modo que esta relación garantizaba que las condiciones de dominio activas en la relación de esclavitud adquirieran un carácter potencial aun en el estado de libertad (2001, p. 188).

Es interesante notar que, cuando el esclavo se compraba a sí mismo, la relación de patronato, legalmente y en la práctica, perdía vigencia. El enigma a resolver a futuro será determinar si las mujeres que accedieron a la libertad resultaron ser libres e independientes o si estamos frente a una situación de patronaje de hombres y mujeres blancas frente a sus antiguas esclavizadas. Chaves afirma que la manumisión, cuando fue otorgada, convierte al

esclavo en liberto y al amo en patrón (2001, p. 188).<sup>13</sup> Si siguiésemos la estadística de Johnson y los datos proporcionados por Andrews, este patronaje extendido habría convertido a las mujeres negras en una situación ya no de esclavizadas, pero sí de criadas o “protegidas” de sus antiguas propietarias.

En este punto también es importante destacar algo que se ha repetido reiteradamente sobre que las manumisiones, sean del tipo que fueran, se constituyeron en un eficaz instrumento para asegurar la cooperación y docilidad de los esclavos y, por lo tanto, lograr su control más efectivo. De allí la importancia de indagar a futuro como se dan estos recorridos para establecer cómo se dan las dependencias y subalternidades. Acerca de ello resulta resaltar que, cualquiera haya sido el mecanismo de la obtención de la libertad, este no fue un proceso unidireccional de los amos con sus esclavizados y esclavizadas, sino que éstos intervienen de diferentes maneras y por medio de distintas estrategias. Como se verifica en la lectura de los expedientes judiciales y protocolos de escribanías, la manumisión era también un contrato de trabajo, un proceso de negociación y conflicto, cruzado por relaciones de poder — una mezcla de cariño y cálculo económico, como se infiere de la historia que reconstruye Paulina Alberto de manera minuciosa sobre María Cayetana Warnes, quien a través de la promesa de herencia se permite asegurar el cuidado de su vejez, imponiendo (o creando) obligaciones tradicionales vinculadas con la esclavitud (Alberto, 2018 [en línea]).

Las relaciones de mutua dependencia descritas por Alberto, que se ubican en la ciudad de Buenos Aires en tiempos republicanos, constituyen un claro ejemplo de cómo las conexiones y sujeciones entre mujeres blancas y negras se prolongan en el tiempo. Según la autora, si bien el amor y el afecto pueden haber sido reales de acuerdo a la dinámica familiar de estas mujeres y a la retórica legal que surge de algunos documentos, sería ficción creer que ellos existen independientemente de las ambiciones personales, los intereses económicos y los acuerdos laborales (Alberto, 2018 [en línea]).

¿Qué elementos y saberes de parte de las mujeres negras intervienen en estos “acuerdos” y relaciones de poder? Algunos ejemplos que se presentan a continuación nos posibilitan reconocer algunas prácticas vinculadas con la maternidad y la crianza de los niños que confluyeron tanto en el camino hacia la libertad.

Manuel Porto, en el año 1821, le entrega doscientos pesos a la negra Juana Rosa, de treinta años, esclava de doña Catalina Beruti, para que obtenga su libertad, y luego le ofrece tres pesos mensuales por un año para que pague la crianza de su hija y pueda “con leche entera criarle una hija de él”, por lo que deberá ir a vivir a la casa del expresado don Manuel durante dieciocho

<sup>13</sup> Nótese que aquí la categoría liberto hace referencia al esclavizado manumitido por el amo y no al liberto cuya libertad condicional fue otorgada por el Estado, como es el caso del Río de la Plata (remito a la cita 3).

meses, “sin traerla [a su propia] hija a su poder con motivo alguno hasta que hay cumplido esta contrata”.<sup>14</sup>

En el año 1822, doña Concepción Mora declara que su esposo, don Tomás Isasti, había comprado a la negra Inés, de cuarenta años, “para criar a su hijo” [...] ofreciéndole la libertad luego que acabase la crianza y habiéndolo verificado con todo el esmero que correspondía” la hace efectiva.<sup>15</sup>

Los ejemplos presentados son indicadores del rol que juega la práctica de amamantar y la crianza de niños de parte de las mujeres negras en el camino hacia la libertad. Más adelante retomaré esta cuestión para ahondar sobre las modalidades que adquiere dicho servicio en el ámbito urbano porteño y muy particularmente para analizar las maternidades interétnicas, compartidas y transferidas. Es que estas mujeres, que trabajaban para otras mujeres y que se movían en un universo femenino, eran las poseedoras de un saber aprendido y transmitido a través de generaciones. Pensemos que para las culturas africanas la maternidad cumplía una función sumamente significativa. Como ha sostenido María Elisa Velázquez en su estudio sobre las mujeres de origen africano en la capital novohispana: “La procreación no sólo les otorgaba prestigio social, sino que los rituales de crianza las identificaban con las fuerzas vitales” (2006, p. 281).

En contraste, para la cultura occidental de finales del siglo XVIII y principios del XIX, la maternidad sólo era considerada en su función procreadora y no así en torno de la crianza de los niños, razón por la cual el cuidado de los infantes será entregado a terceros, que generalmente eran mujeres negras o mestizas, quienes ocupaban un lugar inferior en la escala social. Esta situación se irá transformando hacia la segunda mitad del siglo XIX, cuando comenzó a defenderse el valor de la maternidad y su derivación en el amamantamiento y la crianza de los hijos.

Cecilia Allemendí, en su trabajo sobre sirvientas, criados y nodrizas en la ciudad de Buenos Aires en fines del siglo XIX y principios del XX, expone el modo en el que se verificó la emergencia de un nuevo ideal maternal, sostenido particularmente por médicos e higienistas que buscaron uniformar las prácticas de crianza y revalorizaron el papel de la madre biológica en esta circulación. Según la autora, el proceso de maternalización que se dio en el periodo finisecular presentó a la maternidad como “si fuera inherente a la naturaleza femenina, y por lo tanto universal” (2017, p. 169-170).

<sup>14</sup> AGN, PP, r. 2, 1821, f. 286v., 19 dic. 1821 (In: Rosal, Miguel Ángel, op. cit., 2009, p. 122)

<sup>15</sup> AGN, PP, r. 6, 1822-1823, f. 138, 2 sep. 1822 (In: Rosal, Miguel Ángel, op. cit., 2009, p.125 )

## Sobre maternidades subrogadas

---

Lo analizado hasta aquí me introduce en un segundo aspecto a considerar vinculado con el concepto de “maternidad subrogada”<sup>16</sup> en tanto vía para aprehender sentidos, subjetivaciones y formas de resistencia cultural alrededor de las maternidades negras. La subrogación en este caso, y tal como el término jurídico lo indica, hace referencia a la delegación o reemplazo de competencias hacia otros y se realiza mediante un contrato escrito o de palabra.

Un expediente judicial iniciado por doña María Echenagusia de Zeladaen el mes de diciembre de 1814, en el Juzgado Civil de la Ciudad de Buenos Aires, me da la posibilidad de explorar algunas de las modalidades que asumen estas subrogaciones. La demandante, en este caso, solicita a las autoridades la facultasen a enviar un niño liberto a la casa de expósitos.<sup>17</sup> El pedido se debía a la negativa de su criada y madre del niño, la esclava María de la Concepción, de separarse de su hijo, no obstante estar muy enferma y no poder hacerse cargo de la lactancia del bebé. Es que, de acuerdo al artículo 4 de la Ley de Libertad de Vientres, la lactación de los infantes debía durar por lo menos doce meses y estaba a cargo de la madre. El argumento de una maternidad subrogada aparece en el expediente cuando la demandante expone que, no habiendo tenido otro objeto para la compra de la esclava, “que le criase un hijo del que se veía privada”, ésta se veía obligada a reemplazar a María de la Concepción por otra esclava “sana” que tuviese un hijo “propio” para luego ella quedarse con el niño y así “satisfacer su deseo de maternidad”.<sup>18</sup> O sea, para cumplimentar este plan de subrogarse un niño ajeno, —pero que fuera criado en los primeros años por su propia madre— María Echenagusia planea deshacerse de María Concepción ante la imposibilidad de ésta de criar a su propio hijo, a la que da el plazo de ocho días para que buscara nuevo amo.<sup>19</sup> Como la esclavizada no logra efectivizar el cambio de dominio y no tiene recurso para sobrevivir porque se encontraba muy enferma y sin posibilidades, no solo de criar a un niño sino también de trabajar, ésta [la progenitora] solicitaba “sofocar al niño e imputarle a ella tan horrendo crimen”.

Esta circunstancia motivó el pedido de parte de doña María Echenagusia de entregar al niño a la justicia para que fuese conducido a la casa cuna y también que la “criada” fuese puesta en la cárcel acusada de planear matar a su hijo. ¿Qué hacen las autoridades frente al pedido y a la denuncia? En primer lugar, solicitan varios informes para conocer de manera certera el estado de la madre y el posible destino del infante. El primero de estos informes

---

<sup>16</sup> Paulina Alberto toma el concepto de “subrogación” de Stuart Schwartz, quien, en un estudio para Bahía (Brasil), hace referencia al cariño hacia los hijos de esclavizados nacidos en la casa del propietario, es decir, lazos de paternidad sustituta de parte de los maestros hacia los niños esclavizados nacidos en sus hogares (en eval.).

<sup>17</sup> AGN, Sala IX 23-8-4. Administrativos, leg. 30. Expediente. 1020 Expediente promovido por María Echenagusia sobre poner al hijo de una esclava suya en la casa de expósitos. Buenos Aires, 1815.

<sup>18</sup> AGN, Sala IX 23-8-4, foja 2.

<sup>19</sup> AGN, Sala IX 23-8-4, foja 2.

corresponde al administrador de la Casa de Expósitos, quien explica que no puede recibir al niño porque no tiene recursos ni siquiera para mantener a los otros huérfanos que ya integraban la casa cuna. Éstos habían aumentado considerablemente en estos tiempos de guerra y revolución, “pues, soliendo haber de 120 a 140, en el último mes llegaron a 174”.<sup>20</sup> Agrega que no tenían los recursos, ni las camas, ni el dinero para salvar la grave situación. Añade que el señor alcalde, que había terminado sus funciones el año anterior, le había comentado que tenía un liberto en su casa y que pagaba seis pesos para que se lo criasen y, según sus dichos, “es lo mismo que deben hacer a los amos a quien les toca esa suerte, como una carga consecuente con la superior declaración”.<sup>21</sup>

De este escrito se desprenden claramente dos cuestiones vinculadas directamente con el momento de guerra que vivía la ciudad. En primer lugar, un mayor abandono de los niños y luego la delegación de estos cuidados a manos de terceros a cambio de un arancel. El segundo informe corresponde al facultativo médico de la ciudad Silvio Gaffarett, quien certifica que a la esclava María Concepción fue preciso quitarle el pecho del niño por haberse enfermado gravemente, sintiendo mucha tos, dolor de espalda, inapetencia, debilidad. Sostiene que dicha esclava está inhabilitada para criar, pues de lo contrario pondría en riesgo no solamente la vida del bebé, sino también la suya propia.<sup>22</sup>

Por último, una constancia del cura rector de la parroquia de Nuestra Señora del Socorro, don Manuel Antonio Fuentes, señala que el día 7 de diciembre de 1814 fue bautizado el niño liberto llamado Ambrosio, que había nacido ese día, hijo de María Concepción, esclava de don Benito Zelada.<sup>23</sup> Este documento deja en claro la participación de los religiosos en la constatación del estado de liberto. Ellos eran quienes debían certificar a través de las partidas de bautismos — documento de enorme significación desde los tiempos coloniales — el lugar que se le asignaba a cada niño, en virtud de las filiaciones religiosas, políticas y raciales (estos podían ser “legítimo”, “natural”, “ilegítimo”, “negro”, “pardo”, “mestizo”, “mulato”, “libre”, “esclavo”, “liberto”...).

¿Cómo continúa el juicio que estamos comentando? Finalmente el niño fue llevado a la Casa de Expósitos y la madre condenada a prisión, acusada de querer matar al niño, aunque exceptuada de los noventa azotes solicitados en un comienzo por parte de las autoridades. La lectura del expediente deja en evidencia algunos conflictos, resistencias y tensiones en torno a la maternidad. Si bien en este caso no se pudo efectivizar la subrogación pretendida debido a la enfermedad de la madre, la amenaza de ésta de sofocar al niño expone las violencias que podían involucrar estos convenios entre mujeres blancas y negras. Se puede suponer,

<sup>20</sup> AGN, Sala IX 23-8-4. Administrador de la Casa de Expósitos Joseph Martínez. Buenos Aires, 5 de enero de 1815, foja 4.

<sup>21</sup> Ibidem, foja 5.

<sup>22</sup> AGN, Sala IX 23-8-4. Administrativos, leg. 30. Expediente. 1020. Firmado en Buenos Aires, el 9 de enero de 1815. Licenciado Salvio Gaffarot, Licenciado en Cirugía, foja 5.

<sup>23</sup> AGN, Sala IX 23-8-4. Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1814.

incluso, que la promesa de conceder la libertad a la esclava madre del liberto, a cambio de quedarse con el niño, forzaba a la progenitora a quedarse en el hogar una vez pasado el tiempo estipulado para su alimentación. De ser así, estaríamos frente a uno de los tantos casos de una libertad condicionada, en la cual la independencia de la esclava manumitida era una forma continuada de subalternización.

A lo largo del juicio también nos encontramos con la amenaza de una práctica extrema vinculada con la maternidad, como es el infanticidio. Sobre este tipo de delito se ha escrito bastante y muy particularmente acerca del carácter resistente y contingente del mismo. Marta Goldberg afirma, por ejemplo, que la muerte del niño de parte de la madre es un acto de resistencia cultural y fue realizado para que los hijos no heredasen la condición de sustraer a sus “hijos del triste destino que les esperaba”. Con esta finalidad, según la autora, “practicaron el infanticidio y la entrega de los niños en torno de la Casa de Expósitos con el objeto de librarlos de la esclavitud” (2000, p. 77). También en este caso la amenaza de matar al infante podría ser un recurso extremo de parte de la madre, una subjetividad liminal en defensa del niño.

### **Sobre las amas de leche negras, ¿una maternidad transferida?**

---

Corresponde entonces que me ocupe de las amas de leche y de la práctica de amamantar de parte de las mujeres negras, esclavizadas y libres. Como se adelantó al inicio del artículo, el servicio de ama de leche no era un trabajo más, en tanto tiene implicancias socioculturales y microsociales de gran significación, vinculadas con la maternidad, el trabajo, la crianza de los hijos, el género y la raza. Consideramos en primer lugar que, a diferencia del trabajo doméstico al que fueron reservados los varones y las mujeres afrodescendientes a lo largo de los siglos, este servicio sólo era realizado por mujeres, que debían ser jóvenes, tener principalmente leche y un hijo propio para criar — es decir que era un trabajo que se vinculaba con la maternidad y la familia, y estaba asociado a un estado fisiológico particular. Tales circunstancias, son las que hacen presumir que muy probablemente este servicio constituyó una alternativa circunstancial, de gran vulnerabilidad, para las mujeres madres negras amas de leche.

En segundo lugar, el amamantamiento compartido o no conectó a madres blancas con mujeres negras y a niños blancos con infantes negros. En esta circulación interracial los que maman la leche se convirtieron en hermanos de leche, hijos de leche. De modo que este servicio puso en relación mundos íntimos, femeninos, interraciales, contribuyendo con ello a la constitución de lazos que pudieron llegar a ser duraderos. Incluso al establecer relaciones entre diversos mundos raciales y sociales, y al contribuir al establecimiento de un parentesco de leche en un sistema racial jerarquizado, el servicio de ama de leche requerirá un control diferenciado del resto de los trabajos realizados por esclavizados y libres a lo largo del tiempo.

Esta vigilancia incluía no solamente las relaciones intrafamiliares que se constituían en torno al amamantamiento, sino además una guardia constante hacia el comportamiento moral, la salud, la alimentación, en tanto se consideraba que todo ello incidía en la pureza de la leche.<sup>24</sup>

En virtud de estos cruces y de sus implicancias microsociales, y sobre todo de la importancia que presumo tuvieron las amas de leche en el mundo laboral y familiar, llama la atención que no haya investigaciones en Argentina para este periodo ni tampoco para los tiempos coloniales. Los pocos trabajos con los que contamos se ubican recién a fines del siglo XIX y principios del XX.<sup>25</sup> Como mucho, he podido hallar en el trabajo de Miguel Ángel Rosal la categoría de ama de leche como parte de enunciaciones de servicios prestados por mujeres negras (2009, p. 55). Asimismo las encuentro en el análisis de Ricardo Cicerchia que refiere a litigios civiles y criminales en la ciudad de Buenos Aires (1776-1850). En estos procesos aparecen involucradas mayoritariamente las mujeres de “castas” (morenas, pardas) relacionadas a las disputas por la tutela de menores. Estas mujeres/ madres declaran ser amas de leche, además de carboneras, cocineras, costureras, lavanderas, modistas, parteras, planchadoras y vendedoras ambulantes (1994, p. 57).

Con el propósito de indagar en este periodo, he apelado al estudio de dos tipos de fuentes. En primer lugar, un juicio civil que se realiza en los comienzos del siglo, cuya lectura resulta ilustrativa respecto de las condiciones sociales y las modalidades laborales que asume el amamantamiento — asalariado o no — en la urbe porteña. El expediente judicial se inicia en el año 1802, cuando el pardo esclavo Miguel Almagro, en representación de su esposa María Tomasa Alquivale, mulata libre, demanda a Ángela Rivadavia por el cobro de pesos que correspondían al amamantamiento y a la crianza de un niño “oculto” — tan oculto que ni siquiera aparece el nombre del niño ni de la madre.<sup>26</sup> Durante el primer año del niño, Tomasa recibió ocho pesos al mes por la crianza de “leche entera” y, al año siguiente, cuatro pesos por “media leche”.<sup>27</sup>

Este acuerdo que realizó el progenitor, del cual solo conocemos su origen peninsular, terminó cuando el pequeño tenía dos años. El padre, en vistas de su próximo regreso a España, tomó la decisión de trasladarlo de la casa de Tomasa, donde era amamantado, para llevarlo con otras personas que continuarían con la crianza. Pese al dolor por la separación,

<sup>24</sup> En el *Semanario de Agricultura, Industria y comercio*, entre los años 1802 y 1807, pueden leerse cuestiones como estas: “Los cólicos en los recién nacidos se deben a la leche gruesa y a los alimentos difíciles de digerir que toman las nodrizas”. Para evitar esta situación se recomienda ingerir alimento salado, picante y de gusto muy vivo. Véase: Alonso, 1945; Correa, 1997, p. 85-86.

<sup>25</sup> Para Argentina, los trabajos para destacar están ubicados en la segunda mitad del siglo XIX y en el XX. Me refiero al reciente libro de Cecilia L. Allemendi (2017) sobre sirvientas, criados y nodrizas en la ciudad de Buenos Aires para fines del siglo XIX y principios del XX. Además del artículo sobre nodrizas y parteras de Alejandra Correa (1997).

<sup>26</sup> AGN, Tribunal Civil, Legajo A, n. 4. C.8-A3-n. 4. Años 1802-1803.

<sup>27</sup> La referencia a media leche y leche entera estaba asociada a la existencia o no de otros lactantes. Leche entera era un solo lactante, y quienes ofrecían a media lecha podían estar amamantando a su propio hijo o más de uno al mismo tiempo.



descrita por el propio esclavo Miguel, la madre de leche llevó al pequeño dormido en horas de la noche para que éste no sufriese la separación con la única familia que conocía desde su nacimiento. Cuando pasan los días, Tomasa, desesperada por la ausencia del niño, decide actuar y recurre para ello a la señora Rivadavia, al parecer familiar del niño, en busca de ayuda. Con esta mujer, luego la demandada, acuerda llevar nuevamente al pequeño a su hogar para criarlo uno o dos años más hasta que este cumpliera los cuatro años y fuera entregado a un tutor para la educación escolar.

A cambio de esta crianza, Tomasa recibiría la suma de cuatro pesos por mes que debía abonar Rivadavia, quien tendría un buen pasar económico, a juzgar por la pensión que recibía de sesenta pesos mensuales, en calidad de viuda del jefe de tabacos de la ciudad. Pese al acuerdo entre ambas mujeres, fracasaron luego todos los intentos y las intermediaciones para cobrar el dinero prometido. Esta situación y una violencia creciente de parte de la señora Rivadavia llevaron a la pareja de Miguel y Tomasa a recurrir a la justicia reclamando el cobro de 95 pesos que les correspondían por los dos años y seis meses de crianza del niño. En la presentación, el esclavo Miguel expone las reiteradas y crecientes violencias que sufriría cada vez que se presentaba en la casa de Rivadavia para solicitarle el pago. Describe una ocasión en la que la señora Rivadavia lo amenazó con hacerle dar doscientos azotes y garrotazos que lo dejarían imposibilitado de peinar, afeitar y hacer los demás oficios serviles que éste realizaba si persistía en el cobro del dinero.

El proceso judicial tiene su curso y un dictamen rápidos. Luego de escuchar a las partes involucradas y la declaración de varios testigos, el juez dictamina que la señora Rivadavia debía efectuar el pago de la deuda en cuotas y luego recién podía retirar al niño de la casa de Miguel y Tomasa para llevarlo al lugar convenido con el padre. Miguel aceptó estas condiciones, pero cuando se acercaba el final, Tomasa solicitó que el faltante a cobrar se pagase en próximas cuotas, así podía continuar con la crianza del pequeño un tiempo más. Este pedido contó incluso con el apoyo de su marido y de la propietaria del esclavo, quien actúa de intermediaria ante las autoridades. Tomasa finalmente se terminó separando del niño cuando este tenía cuatro años.

Resulta interesante detenemos en preguntas que el esclavizado Miguel planteaba en el escrito: ¿cómo mi mujer podrá criar hijos ajenos gratuitamente siendo una pobre mujer que vive a expensas de su trabajo y que quizás le faltaría para criar a los suyos? ¿Y con que ánimo los padres de este niño, siendo sujetos de buen pasar, pretendían que una pobre sacrificase sus tareas en su servicio? ¿Qué derecho al niño podían tener sino le administraban el alimento necesario? Una de dos advierte: o es preciso confesar que pensaba con muy poco honor el padre del niño o considerando estas reflexiones que reproduzco del primer escrito.<sup>28</sup>

<sup>28</sup> AGN, Tribunal Civil, Legajo A, n. 4. C.8-A3-n. 4. Años 1802-1803, foja 6.

El lenguaje de esta reclamación, realizada por Miguel en nombre de su esposa, muestra a las claras la tensión entre dos tradiciones que vinculaban el servicio de ama de leche y la crianza de los hijos. Para Miguel, el derecho al niño estaba vinculado con la administración del alimento, de la misma manera que el honor del padre — la paternidad en este caso — refería al hecho de arbitrar los medios para proporcionarlo. La apelación del esclavo a la situación de “criar hijos ajenos gratuitamente siendo una pobre mujer que vive a expensas de su trabajo” nos muestra la situación de vulnerabilidad que vivían estas mujeres madres de leche, a la vez que problematiza la supuesta armonía racial entre mujeres blancas y negras, que ha operado generalmente como un elemento narrativo instrumental en la composición de la suavización de la esclavitud (Carneiro apud Segato, 2013, p. 185).<sup>29</sup>



**Figura 1.** Retrato de la niñera con niño. Fotografía estudio Witcomb. Archivo General de la Nación.  
Documento fotográfico, Buenos Aires, Argentina.



**Figura 2.** Fotografía Estudio Witcomb. Mayo, junio de 1873. Archivo General de la Nación.  
Buenos Aires, Argentina.

<sup>29</sup> La figura del ama de leche se ha revelado como el constructor de representaciones raciales de confraternidad. La imagen de la madre, ama de leche negra, rezagante y feliz, sosteniendo en sus brazos a un niño blanco, ha dado lugar a una serie de estudios históricos y/o antropológicos, que han servido tanto para afirmar la confraternidad como para discutirla. Sobre las variadas significaciones que presentan las amas de leche negras, destaco la fructífera bibliografía brasileña. Véase: Alencastro, Luis Felipe, 1997; Costa, Suely Gomes, 2002; Machado, Maria Helena P.T., 2012; Carneiro, Maria Elizabeth Ribeiro, 2006; Quintas, Georgia, 2009; Martins, Bárbara Canedo R., 2012; Segato, Rita, 2013; Alberto, Paulina, 2013. Agradezco a Verónica Secreto haberme guiado en el conocimiento de esta rica bibliografía. Para otras geografías, destaco el trabajo de Velázquez, María Elisa, 2006; Civantos, Christina, 2005; Lauro, Claudia Rosas, 2005.

¿Dónde terminaba el trabajo de ama de leche de Tomasa y pasaba a ser una maternidad transferida?<sup>30</sup> Claramente puede considerarse el ejemplo presentado como una subrogación de maternidad no legal (de *iure*), sino de hecho (de *facto*), tanto por aspectos materiales como afectivos. Tomasa fue una humilde abastecedora de maternidad, en tanto alimentó al pequeño, lo aseó, veló en el día a día por su salud y por sus cuidados más elementales durante sus primeros cuatro años.

La segunda fuente investigada refiere a los avisos publicados en la *Gaceta Mercantil* de Buenos Aires entre 1827-1837, la cual ofrece una composición del universo laboral y de las alternativas ocupacionales más frecuentes para los sectores de afroargentinos, esclavizados y libres durante este periodo.<sup>31</sup> Lo primero que se observa leyendo un cuerpo de 120 avisos es que, no obstante una importante diversificación en la estructura ocupacional femenina, el servicio más requerido y/u ofrecido para las mujeres negras es el de ama de leche y el cuidado de los niños. Un primer núcleo de avisos alude a la forma de trabajo: si este se ofrecía o se solicitaba. Se observa aquí que son parejos entre unos y otros. “Ama de leche se necesita una en la calle de Potosí” / “Ama de leche el que la necesite para criar, algún oculto, ocurra a la calle de Córdoba, n. 104. Está dotada de las mejores cualidades y promete un exacto desempeño”.<sup>32</sup>

El segundo núcleo describe particularmente la situación familiar que transitaba el ama de leche y el periodo que había tenido un niño. Tenemos aquí tres ejemplos: “Se ofrece una ama de excelentes cualidades, sana, joven, robusta, recién parida y sin hijo” / “Se necesitan dos que recientemente hayan parido y que sean sana y de buena conducta. Sean esclavas o conchabadas” / “Se ofrece una ama de leche entera, para criar en su casa. El que la necesite podrá ocurrir a la calle de Cuyo, frente al n. 272”.<sup>33</sup>

Un tercer grupo de avisos da cuenta de las modalidades de trabajo y también del estado familiar en el que se encontraba el ama de leche. Veamos: “Ama de leche. Se necesita una para conchabarse que no tenga hijos, esté parida de poco tiempo y sea sana: la que tenga estas cualidades ocurra a la calle de Venezuela, n. 124, del fondo de la iglesia de Santo Domingo, dos cuabras y media para el campo” / “Se necesita conchabar a comprar una ama de leche, ocurra a la calle de Venezuela, n. 85”.<sup>34</sup>

A juzgar por la cantidad de avisos que aparecen entre 1827-1829 y tras observar que éstos declinan en los años siguientes, se puede inferir que el servicio de ama de leche fue en

<sup>30</sup> El concepto de “maternidad transferida” lo tomo de Suely Gomes Costa. Según la autora, ellas se constituyen en “continuidades históricas” debido “al trabajo invisible y barato de estas mujeres” (2002, p. 301-323).

<sup>31</sup> He analizado este periódico que se encuentra en el Archivo General de la Nación desde el 3 de marzo de 1827 hasta el 23 de noviembre de 1829. A partir de allí he revisado de manera no exhaustiva los avisos publicados hasta el marzo de 1837.

<sup>32</sup> *Gaceta Mercantil*, 24 de junio de 1828.

<sup>33</sup> *Gaceta Mercantil*, 3 y 5 de junio de 1829.

<sup>34</sup> *Gaceta Mercantil*, 9 de marzo de 1828 y 1 de setiembre de 1829.

un recurso contingente y muy requerido por las mujeres negras durante este periodo. Esto incluye a las madres esclavizadas, a las libres y a las que fueron adquiriendo la libertad en esta década, incluso a las que comenzaban la jefatura de hogares de manera independiente de sus amos. Queda por corroborar en una próxima investigación cuál sería la ubicación cartográfica de los avisos en los que se ofrece el servicio. El propósito en este caso sería el de constatar, de acuerdo con la ubicación de los mismos, si éstos se concentraban en los barrios de Montserrat y Concepción, que se constituían por entonces en los barrios populares o negros, de acuerdo a la investigación de Miguel Ángel Rosal. Resulta importante destacar que esta segmentación étnica era consecuencia en gran medida del proceso de emancipación que alcanzaba de manera diferenciada al conjunto de la población de color (2009, p. 83-86; Andrews, 1989, p. 63-64).

En cuanto a las modalidades de trabajo, se constata a través de los avisos que algunas mujeres criaban “en su casa”, como fue el caso presentado de Tomasa al comienzo de este apartado, y que otras criaban en “casa del niño”. En coincidencia con lo que señala Cecilia Allemendi acerca de las amas de leche porteñas de finales del siglo, se observa aquí, a juzgar por las direcciones de pedido u ofrecimiento del servicio que aparecen en los mismos anuncios, una diferenciación en las modalidades del trabajo. Pareciera que, mientras las familias acomodadas contrataban amas de leche para que criaran a sus hijos en sus propias casas, las de menores recursos entregaban a sus hijos para que fueran amamantados en las casas de las amas de leche.

Todo hace presumir que, también en este caso, la clientela de las amas de leche que daban de mamar en sus casas/conventillos/inquilinatos eran justamente los hijos de conchabadas que se colocaban para criar en las casas de sus patronos (2017, p. 176-177). Estas situaciones son las que explican el escenario bastante común del ama de leche negra sin su hijo que encontramos reiteradamente en los avisos. Podía suceder que el niño fuera separado de la madre al nacer, muerto en el parto o entregado a terceros. El contexto demuestra que era difícil para la mujer negra mantener al hijo junto de sí, y si esto ocurría la situación exigía de los señores una vigilancia constante de su comportamiento y de sus “atributos morales” (2017, p. 176-177).

Otra modalidad que suele aparecer de manera recurrente en los avisos refiere a dos formas de trabajo: de criada y de conchabada. “Criada” es un término ocupacional ambiguo, que no está asociado con un status legal determinado. Una criada podía ser una esclavizada, una libre o una mujer libre — leemos en los avisos que se compran, venden o conchaban. Por su parte, las conchabadas remiten generalmente a una persona libre o libreta que ha sido contratada temporalmente a cambio de un salario o de la combinación de techo, comida, vestimenta, y que se encuentra en un área indeterminada entre la coerción y el contrato. Aunque también podía haber sido una esclavizada conchabada por sus propios amos a los fines de lograr un porcentaje del jornal. Se observa aquí, tal como sugiere Paulina Alberto,

una continuidad de prácticas coercitivas arraigadas en la esclavitud dentro de los regímenes de la supuesta mano de obra libre (2018 [en línea]).

Serían estas condiciones de trabajo y su relación con la maternidad las que me hacen presumir precarias condiciones de vida para las amas de leche negras y, en consecuencia, para sus familias e hijos. Más aún si las relacionamos con los datos demográficos presentados por Marta Goldberg, los cuales reflejan una situación de extrema vulnerabilidad de los niños negros en este periodo. Goldberg registra para el año 1822 una alta mortalidad infantil de la población afroargentina en el primer año de vida. También verifica una mortalidad infantil diferenciada en las tasas de mortalidad (por mil) entre niños blancos y de color, y entre estos últimos hay disparidad entre los esclavizados y libres. Esta diferencia la vuelve a comprobar cuando analiza el índice promedio de defunciones entre los años 1827-1831 (1976, p. 87-99).

De modo tal que ya se podría realizar una primera conclusión: la combinación y el pasaje del trabajo no pago de la esclavizada al trabajo mal pago, o directamente no pago de la mujer negra como madre de leche, en la transición del trabajo esclavizado al libre, no necesariamente se traduce en mejoras en las condiciones familiares. El ama de leche, madre sustituta, esclavizada, criada o conchabada aparece amarrada a su pasado de esclavitud y a las penurias del presente. Por otro lado se ha podido verificar que la práctica de amamantar, que comenzó en este caso como un recurso económico para una familia afroargentina, terminó siendo una maternidad transferida que dejó expuestos manifiestamente los condicionamientos de género y raza en torno a la maternidad.

## Comentarios finales

---

En este artículo se ha avanzado en el discernimiento acerca del desenvolvimiento de la abolición de la esclavitud y de la transición del trabajo esclavizado al libre desde la dimensión de género. El análisis de la aplicación de la Ley de Libertad de Vientre ha venido a esclarecer, en primer lugar, acerca de las relaciones existentes entre los recursos, las prácticas y los saberes vinculados con la maternidad y los caminos que llevaron a la abolición de la esclavitud. A lo largo de las páginas se pueden distinguir algunas modalidades empleadas por las madres para luchar por la libertad propia y la de sus hijos, como asimismo considerar que la centralidad que llegaron a tener algunas las mujeres negras en el interior de las familias blancas les permitió influir con preponderancia respecto de los varones en los núcleos domésticos en los que se encontraban integradas. Se puede presuponer incluso que los mecanismos de comunicación, negociación y soporte mutuo que funcionaban entre las mujeres blancas y negras no desaparecen con el otorgamiento de la libertad, sino que estos lazos se transforman en otras formas de dependencia y subalternización.

En cuanto a la segunda línea de trabajo, el análisis del servicio de ama de leche negra ha iluminado de manera más eficaz la relación del trabajo con la maternidad y la creación de lazos que se articulan al interior de las familias blancas, en el mundo privado de la lactancia. Este servicio fue un recurso al que apelaron las mujeres esclavizadas para lograr acceder a la libertad, como se pudo ver por medio de algunos ejemplos. También lo ha sido para las mujeres libres o recientemente liberadas que buscaban insertarse en el mundo del trabajo, sea como criadas o conchabadas, reproduciendo así, según José Luis Moreno, modos clientelísticos, patriarcales y señoriales del viejo orden social, en el que se recibía “protección” a cambio de servicios (2012, p. 26).

A lo largo de las páginas ha quedado manifiesta también la manera en la que el ama de leche comparte maternidad, cría hijos de leche y establece parentescos en un sistema social jerarquizado. El ejemplo de Tomasa, “madre transferida”, expone muy claramente, según palabras de Rita Segato, la vinculación entre “la relación materna con la relación racial, la negación de la madre con la negación de la raza” y al mismo tiempo discute la “plurirracialidad armónica” que produce la crianza del niño blanco por la madre de leche negra (2013, p. 202). El estudio de las amas de leche parece indicar también, no solamente un estado de vulnerabilidad de las madres negras en los tiempos postrevolucionarios, sino además las connotaciones sociales, raciales y familiares que la práctica conllevaba.

Tales circunstancias, y por último, me han permitido reafirmar la significación que tiene el estudio de la maternidad negra en el análisis de la transición del trabajo esclavizado al trabajo libre y en el pasaje gradual de la esclavitud a la libertad, dos procesos entrelazados de gran significación durante las primeras décadas republicanas.

*El trabajo ha sido realizado en el marco del P. BID PICT 2014 n° 1211, que refiere a una investigación sobre estudios afrodescendientes en Argentina y América Latina, en el Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Agradezco la lectura atenta y las sugerencias de la colega Paulina Alberto y de los evaluadores de la revista que enriquecieron el texto que se presenta.*

## Bibliografía

- ALBERTO, Paulina. Fraternidad, democracia y mito: los intelectuales negros y las metáforas cambiantes de la inclusión racial en el Brasil del siglo XX. In: GUZMÁN, Florencia; GELER, Lea (Eds.). *Cartografías afrolatinoamericanas: perspectivas situadas para análisis transfronterizos*. Buenos Aires: Biblos, 2013, p. 113-136.
- \_\_\_\_\_. Liberta by Trade? Negotiating the Terms of Unfree Labor in Gradual Abolition Buenos Aires (1820s-30s). *Journal of Social History*, 2018.
- ALENCASTRO, Luiz Felipe de (Org.). *História da vida privada no Brasil*. Império: a corte e a modernidade nacional. São Paulo: Companhia das Letras, v. 2, 1997.
- ALONSO, Aurelia. Nociones sobre el cuidado de los niños aparecidos en el Semanario de Agricultura, Industria y Comercio entre los años 1802 y 1807. *La Prensa Médica Argentina*, Buenos Aires, 25 sep. 1945.
- ANDREWS, Reid George. *Los afroargentinos de Buenos Aires*. Buenos Aires: Ediciones de la Flor, 1989.
- CANDIOTI, Magdalena. Abolición gradual y libertades vigiladas en el Río de la Plata: la política de control de libertos de 1813. *Corpus*, v. 6, n. 1, 2016. Disponible en: <<http://corpusarchivos.revues.org/1567>>. Consultado el: 3 jul. 2016.
- CARNEIRO, Maria Elizabeth Ribeiro. *Procura-se preta com muito bom leite, prendada e carinhos: uma cartografia das amas de leite na sociedade carioca (1850-1885)*. Dissertação em História. Brasília: UnB, 2006.
- CICERCHIA, Ricardo. Familia: la historia de una idea. Los desórdenes domésticos de la plebe urbana porteña: Buenos Aires, 1776-1850. In: WAINERMAN, Catalina H. (Comp.). *Vivir en familia*. Buenos Aires: Unicef/Losada, 1994, p. 49-72.
- CIVANTOS, Christina. Pechos de leche, oro y sangre: las circulaciones del objeto y el sujeto en Cecilia Valdez. *Revista Iberoamericana*, v. LXXXI, n. 211, p. 505-519, abr.-jun. 2005.
- CORREA, Alejandra. De nodrizas y parteras. *Todo es Historia*, n. 355, p. 76-90, feb. 1997.
- COSTA, Suely Gomes. Proteção social, maternidade transferida e lutas pela saúde reprodutiva. *Revista Estudos Feministas* (Florianópolis), v.10, n. 2, p. 301-323, jul. 2002.
- CRESPI, Liliana. Negros apresados en operaciones de corso durante la guerra con el Brasil (1825-1828). *Temas de África y Asia*, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, n. 2, p. 109-133, 1993.
- \_\_\_\_\_. Ni esclavo ni libre: el status del liberto en el Río de la Plata desde el periodo indiano al republicano. In: MALLO, Silvia; TELESCA, Ignacio. *Negros de la patria: los afrodescendientes en las luchas por la independencia en el antiguo virreinato del Río de la Plata*. Buenos Aires: Paradigma Indicial, 2010, p. 15-38.
- COWLING, Camillia. *Conceiving Freedom: Women of Color, Gender, and Abolition of Slavery in Havana and Rio de Janeiro*. Carolina del Norte: Universidad de Carolina del Norte, 2013.
- \_\_\_\_\_. La transición hacia el trabajo libre en Cuba, 1870-1886. *Memoria y Sociedad*, n. 15, p. 80-89, nov. 2003.
- CHAVES, María Eugenia. *Discursos y recursos en la estrategia de libertad de una mujer esclava: Guayaquil a fines del periodo colonial Göteborg*: Departamento de Historia del Instituto Iberoamericano de la Universidad de Göteborg, 2001.
- \_\_\_\_\_. *La estrategia de libertad de una esclava del siglo XVIII*. Quito: Abya Yala, 1999.
- DONGHI, Tulio Halperin. *Revolución y guerra: formación de una élite dirigente en la Argentina criolla*. Buenos Aires: Siglo XXI, 1994 [1972].
- GOLDBERG, Marta. La población negra y mulata de la ciudad de Buenos Aires, 1810-1840. *Desarrollo Económico*, n. 16, p. 75-99, abr.-jun. 1976.
- \_\_\_\_\_. Las afroargentinas (1750-1880). In: GIL LOZANO, Fernanda et al. (Coord.). *Historia de las mujeres en la Argentina: Colonia y siglo XIX*. Tomo I. Buenos Aires: Taurus, 2000, p. 67-83.
- GRAHAM, Sandra Lauderdale. Um outro olhar sobre a escravidão e o gênero no Brasil. Caetana diz não: história de mulheres da sociedade escravista brasileira. *Revista Brasileira de História* (São Paulo), v. 26, n. 52, dez. 2006.
- GUZMÁN, Florencia. Don Alexo Gil y sus mancebas negras: un análisis sobre la familia, el género y la raza en tiempos de transición. Argentina, a fines del siglo XVIII y principios del XIX. In: \_\_\_\_\_. *Los claroscuros del mestizaje: negros, indios y castas en la Catamarca colonial*. Córdoba: Editorial Encuentro, 2010.
- \_\_\_\_\_. Familias esclavas en el ámbito urbano de La Rioja (1765-1810). Matrimonio, consensualidad e

- ilegitimidad. *Andes*, Universidad Nacional de Salta, p. 225-242, 1997.
- \_\_\_\_\_. María Remedios del Valle: “La Capitana”, “Madre de la Patria” e “Niña de Ayohuma”. Um percurso interpretativo da sua figura singular. In: GELADO, Viviana; SECRETO, Maria Verónica (Eds.). *Afrolatinoamérica: estudos comparados*. Rio de Janeiro: Mauad, 2016b, p. 77-103.
- \_\_\_\_\_. Se necesita ama de leche negra: mundo de trabajo, maternidad y raza durante el siglo XIX. Ponencia en Mesa Redonda. *Trabajo, discriminación y permanencias laborales de los afrodescendientes desde el siglo XIX al presente*. V Jornada del Grupo de Estudios Afrolatinoamericanos (UBA/Conicet), 4 oct. 2017.
- JOHNSON, Lyman. La manumisión de esclavos en Buenos Aires durante el virreinato. *Desarrollo Económico*, v. 16, n. 63, p. 333-348, oct.-dic. 1976.
- \_\_\_\_\_. *Los talleres de la revolución: la Buenos Aires plebeya y el mundo atlántico, 1776-1810*. Buenos Aires: Prometeo, 2013.
- LAURO, Claudia Rosas. La visión ilustrada de las amas de leche negras y mulatas en el ámbito familiar: Lima, siglo XVIII. In: *Passeurs, mediadores culturales y agentes de la primera globalización en el Mundo Ibérico, siglos XVI-XIX*. Lima: IRA-Ifea, 2005, p. 312-313.
- MACHADO, Maria Helena. Entre dois Beneditos: histórias de amas de leite no ocaso da escravidão. In: XAVIER, Giovana; FARIAS, Juliana Barreto; GOMES, Flavio (Orgs). *Mulheres negras no Brasil escravista e do pós-emancipação*. São Paulo: Seló Negro Edições, 2012, p. 199-213.
- MALLO, Silvia; TELESKA, Ignacio (Eds.) *Negros de la patria: los afrodescendientes en las luchas por la independencia en el antiguo virreinato del Río de la Plata*. Buenos Aires: Paradigma Indicial, 2010.
- MARTINS, Barbara Canedo R. Reconstruindo a memória de um ofício: as amas de leite no mercado de trabalho urbano do Rio de Janeiro (1820-1880). *Revista de História comparada* (Rio de Janeiro), v. 6, n. 2, p. 138-167, 2012. Disponible en: <www.hcomparada.historia.ufrj.br/.../volume006\_Num002\_artigo>. Consultado el: 10 mayo 2017.
- QUINTAS, Georgia. Amas de leite e suas representações visuais: símbolos socioculturais e narrativos da vida privada do Nordeste patriarcal-escravocrata na imagem fotográfica. *Revista Brasileira de Sociologia da Emoção*, v. 8, n. 22, p. 11-44, abr. 2009.
- QUIRÓS, Pilar González Bernaldo de. *Civilidad y política en los orígenes de la nación Argentina: las sociabilidades en Buenos Aires, 1829-1862*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2000.
- RABINOVICH, Alejandro M. *Ser soldado en las guerras de independencia: la experiencia cotidiana de la tropa en el Río de la Plata, 1810-1824*. Buenos Aires: Sudamericana, 2013.
- ROSAL, Miguel Ángel. *Africanos y afrodescendientes en el Río de la Plata: siglos XVIII y XIX*. Buenos Aires: Editorial Dunken, 2009.
- SAGUIER, Eduardo. La naturaleza estipendaria de la esclavitud urbana colonial: el caso de Buenos Aires en el siglo XVIII. *Revista Paraguaya de Sociología*, año 26, n. 74, p. 45-54, ene.-abr. 1989.
- SCOTT, Rebecca. *La emancipación de los esclavos en Cuba: la transición al trabajo libre, 1860-1899*. México: Fondo de cultura económica, 1989.
- SEGATO, Rita. *La crítica de la colonialidad en ocho ensayos y una antropología por demanda*. Buenos Aires: Prometeo, 2013.
- STOLCKE, Verena. ¿Es el sexo para el género lo que la raza para la etnicidad y la naturaleza para la sociedad? *Política y Cultura* (Ciudad de México), n. 14, p. 25-60, 2000. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=26701403>. Consultado el: 3 abr. 2017.
- VELÁZQUEZ, María Elisa Gutiérrez. *Mujeres de origen africano en la capital novohispana: siglos XVII y XVIII*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2006.
- \_\_\_\_\_; UNDURRAGA, Carolina González (Eds.). *Mujeres africanas y afrodescendientes: experiencias de esclavitud y libertad en América Latina y África (siglos XVI al XIX)*. Serie Africanías. Ciudad de México: Secretaria de Cultura, 2016a, p. 99-130.